Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, lunes 14 de marzo de 1955 — Número 17.854

EXCLUYESE DE IMPUESTOS LA VENTA DE INMUEBLES CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS POR EL ESTADO

RESOLUCION GRAL. Nº 376 (Varios) — Bueno Aires, 4|3|55

VISTO la presentación efectuada por la Administración General de Inmuebles del Estado del Ministerio de Hacienda de la Nación, en la que solicita que las ventas de inmuebles regidos por la Ley número 14.277 y su Decreto Reglamentario Nº 25.310|53, sean excluídas del régimen de "Certificado Unico" implantado por la Resolución General número 191 (Varios), y CONSIDERANDO: Que siendo los inmuebles a transferirse, de propiedad estatal, no corresponderá a las ventas que se realicen el pago de los impuestos a las ganancias eventuales y a la transmisión gratuita de bienes, circunstancia que, al reducir el número de gravámenes fiscalizables, elimina gran parte de los inconvenientes que motivaron en su oportunidad la implantación del sistema de "Certificado Unico"; Que de los restantes recursos cuya percepción se unificó por medio del certificado aludido, el impuesto de sello y los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad pueden ser satisfechos al intervenirse el "corresponde" y al inscribirse las escrituras otorgadas, respectivamente; Que en cuanto concierne a la contribución inmobiliaria, debe tenerse en cuenta que por Resolución Nº 3 del Ministerio de Hacienda de la Nación, de fecha 10 de febrero ppdo., se facultó a esta Dirección General a dejar en suspenso la exigencia del certificado prescripto por el artículo 43 de la ley de la materia, con relación a los inmuebles de que se trata: Por elio, en uso de las facultades que se le confieren en el artículo 3º de la Ley 11.683 (t.o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Quedan excluídas del sistema de "Certificado Unico", inplantando por la Resolución General Nº 191 (Varios), las ventas de inmuebles regidos por la Ley 14.277 y por su Decreto Reglamentario Nº 25.310|53, las que se ajustarán a las normas contenidas en la presente resolución.

2º — Los escribanos actuantes procederán a la escrituración de las ventas sin exigir con relación a los impuestos comprendidos en el "Certificado Unico", certificación de deuda alguna.

3º — A partir de la fecha de la escritura traslativa de dominio, el pago de la Contribución Inmobiliaria estará a cargo del adquirente del inmueble, quien deberá efectuarlo dentro de los treinta (30) días de la fecha en que esta Dirección General formule el cargo respectivo.

4º La Contribución Inmobiliaria correspondiente a los períodos transcurridos hasta la fecha de la escritura que se hallare impaga, será liquidada y abonada administrativamente por la Repartición a cuya jurisdicción se encuentra afectado el inmueble.

5º — El Banco Hipotecario Nacional, deberá como acto previo a las escrituraciones, notificar a los adquirentes de los inmuebles la valuación fiscal asignada a los mismos por esta Dirección General y la tasa a aplicar según lo previsto en el artículo 21 de la ley de Contribución Inmobiliaria, comunicándoles al mismo tiempo que a partir de la fecha de la escritura traslativa de dominio son responsables exclusivos del pago de la Contribución Inmobiliaria, según los cargos que se les formulen.

6º — Dentro de los quince (15) días de otorgada cada escritura traslativa de dominio, el Banco Hipotecario Nacional comunicará a la Subdirección Inmobiliaria de esta Dirección General la fecha en que dichos actos tuvieron lugar.

7º — Los escribanos actuantes en el texto de las escrituras traslativas de dominio que autoricen dejarán constancia de que la contribución inmobiliaria que corresponda al período que transcurra entre la fecha de las mismas y la finalización del año en que tal acto tenga lugar se encuentra a cargo del adquirente, y de que tal circunstancia le ha sido notificada en el expediente administrativo.

8º — El impuesto de sellos y los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán satisfechos por medio de los procedimientos seguidos con anterioridad a la implantación del sistema de "Certificado Unico".

9º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Alfonso U. Frangipani

Se Acepta Renuncia en la Justicia

DECRETO Nº 3.246. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1955.

VISTO la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 4 de marzo de 1955, la renuncia presentada por el Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, doctor Juan Miguel Bargallo Cirio (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 261.961, Céd. Id. 1.591.813, Pol. Cap. Fed.), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

Establécese Tasa por la Utilización de Cargadores Portátiles a Granel

DECRETO Nº 3.207

Bs. As., 8 de marzo de 1955

VISTA la resolución de fecha 7 de setiembre ppdo., dictada por la Dirección Nacional de Granos y Elevadores dependiente del Ministerio de Comercio, que corre a fojas 85|89 de las presentes actuaciones, y CONSIDERANDO: Que la norma contenida en el artículo 5º, inc. a) de la precitada resolución establece la percepción de derechos por parte de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, por cesión de cargadores portátiles a granel de propiedad del Estado Nacional, a terceros; Que es facultad propia del Poder Ejecutivo la creación de tales derechos, en orden a lo establecido en el artículo 28º, inciso b) de la Ley 12.253;

Por ello, y de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el artículo 5º, inciso a) de la resolución dictada por la Dirección Nacional de Granos y Elevadores dependiente del Ministerio de Comercio, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 5º — El usuario estará especialmente obligado a: a) Pagar a la Dirección Nacional de Granos y Elevadores una tasa anual de $ 3.600 m|n., la que será reducida a $ 1.200 m|n., cuando se trate de cooperativas agrarias constituídas conforme a la Ley 11.388 e inscriptas como tales en el registro respectivo, que deberá depositar por adelantado dentro de los primeros diez días hábiles de cada período, en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de dicha Dirección Nacional. El pago de tales derechos podrá realizarse también en efectivo en las oficinas que a ese fin autorice la repartición indicada, o mediante cheque, giro postal o bancario, u otra forma análoga, remitidos a la sede central de la misma y a su orden. Se considerará como fecha del pago la del día en que se efectúe el depósito bancario, ingrese el dinero en la oficina respectiva, se tome el giro o se reciba el cheque o bono, siempre que estos valores puedan hacerse efectivos en el momento de su presentación al cobro".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero

AUTORIZASE MAYOR ALTURA QUE LA FIJADA PARA DIVERSAS VIVIENDAS A CONSTRUIRSE

DECRETO Nº 2.310 — Buenos Aires, 18|2|55.

VISTO el Expediente número 2.286-M-1955, por el que los propios interesados gestionan se les permita adoptar mayor altura que la máxima establecida por el Código de la Edificación, para las viviendas propias que proyectan construir en los predios calle Báez entre Jorge Newbery y Teniente Benjamín Matienzo y San Benito de Palermo entre Miguel ... y Teniente General José Félix Uriburu; y CONSIDERANDO: Que en el citado distrito la altura máxima permitida para la fachada es de 20 metros y por encima de esta cota y hasta 3 metros de alto puede ejecutarse un piso retirado 2 metros del plomo de la línea municipal, con lo que se obtiene una altura máxima total reglamentaria de 23 metros; Que la obra proyectada tiende a levantar una vivienda colectiva, con mayor altura que la reglamentaria, ya que alcanzaría a los 27.40 metros, excediendo en 4.40 metros la altura permitida, pero la zona dentro de la cual se ubican los predios de que se trata, está adquiriendo una fisonomía particular configurada por numerosas viviendas y dos (2) monobloques, que le dan características especiales; Que, en consecuencia, atento la opinión favorable de la Municipalidad y el nuevo ordenamiento dispuesto por Decreto número 17.687|54,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires a modificar la zonificación de H5 por la H12 impuesta por el inciso e) del Artículo 3.3.1 "Delimitación de los distritos de altura", del Código de la Edificación modificado por Decreto 4|951, para la zona comprendida dentro de los siguientes límites:

Ambas aceras de la calle Olleros, eje de la Avenida Luis María Campos, ambas aceras de la calle Chenaut y deslinde con el distrito H12 (Avenida Libertador General San Martín) cuya zonificación se mantiene.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Secretario General de la Tercera Reunión Interamericana de Producción Pecuaria

DECRETO Nº 2.276

Bs. As., 18 de febrero de 1955

VISTO: Que la Segunda Reunión Interamericana de Producción Pecuaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, celebrada en Baurú, Brasil, resolvió que la Tercera Reunión Interamericana se realice en Buenos Aires y, CONSIDERANDO: Que el Gobierno argentino ofreció las facilidades necesarias para que la mencionada reunión se efectúe bajo sus auspicios en la ciudad de Buenos Aires a partir del 18 de abril de 1955; Que se hace necesario la designación de un Secretario General y un Secretario General Adjunto encargados de todos los preparativos relacionados con esa reunión y dirigir durante el curso de la misma, las actividades de carácter administrativo y de secretaría que se requieran,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario General de la Tercera Reunión Interamericana de Producción Pecuaria a celebrarse en Buenos Aires a partir del 18 de abril de 1955, al señor Director de 3ª, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Contador Público Nacional D. Fortunato Tomás Desimone y Secretario General adjunto al señor Secretario de Embajada, doctor Julio César Carasales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del reglamento general. — Expediente Nº 3.336|51. — Nombre de la empresa: Transportes Gómez S. R. L. — Domicilio de la misma: Magallanes 236, Villa Mercedes (Prov. San Luis). — Clase de servicio: Cargas generales. — Itinerario: Entre Villa Mercedes (Prov. de San Luis) y Córdoba, utilizando las rutas nacionales 8 y 9 y entre Villa Mercedes (Prov. de San Luis) y Mendoza, utilizando la ruta nacional 7. — Servicios en funcionamiento.

$ 36.— e.14|3-Nº 17.024-v.14|3|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

Expediente Nº 530.872 de 1954
ASUNTO: Anilina de Color.
RESOLUCION Nº 50 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: que la firma Aniarsa S. A., Primera Fábrica Argentina de Anilinas S. A. (en formación), solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Yellow Slurry 961" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado Nº B-837.885, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color amarillo, constituída por una suspensión acuosa de un colorante orgánico artificial que se comporta como pigmento, con un residuo fijo a 100º - 105ºC de un 25 %; que mezclado con una composición apropiada y un fijador, da sobre tejidos, estampados de color amarillo; Que el pigmento orgánico amarillo que interviene en la composición del producto, expresa además, es un colorante orgánico artificial, insoluble en agua y en los solventes orgánicos corrientes, no siendo un pigmento de laca, ni una laca seca, sinó una anilina de color; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta debe despacharse por la partida 4.319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia se despacha por la partida 4319, con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %) sobre su valor declarado.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual)—, por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación y a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer lugar.

e.14|3-Nº 1.293-v.14|3|55

Expediente Nº 539.105 de 1954
ASUNTO: Caños de hierro al cromo níquel.
RESOLUCION Nº 60 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ernesto L. Lauría solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a caños de hierro sin costura con la siguiente composición: 1) carbono 0,25 %, níquel 1 % y molibdeno 0,25 %; 2) carbono 0,21 % a 0,25 %, cromo 1 %, molibdeno 0,25 % y manganeso 0,50 %; 3) carbono 0,23 %, cromo 0,22 %, molibdeno 0,20 %, níquel 0,45 %, manganeso 0,75 %, silicio 0,35 %, azufre 0,05 % y fósforo 0,05 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del Ramo dictaminan que atento el criterio que informan las resoluciones de 24 de junio y 6 de julio del año ppdo. (DD. TT. Nros. 219, 246 y 253 publ. Boletín D. N. A. Vol. XVII. pág. 825), el despacho de los caños de que se trata debe efectuarse por la partida 1.385 referida a los caños de hierro, cromo, níquel (aleación); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas.
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta se efectúa por la partida 1385, de valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera; Cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.294-v 14|3|55

Expediente Nº 415.315 de 1954
ASUNTO: Lámparas "Philips-Philera" a vapor de mercurio ML 250 W. tipo 57275-E|56, opalina zócalo Edison 27 o 40. Lámparas "Philips-Philera" a vapor de sodio, 80 140 W., tipo 57007-B|OO, zócalo Bayoneta tubulares claras. Globos de protección número 61028|00. Transformadores Nº 59003-AH|OO. Portalámparas Nº 61080|20. Condensadores Nº 62904|01.
RESOLUCION Nº 61 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a los siguientes elementos: lámpara "Philips-Philera" a vapor de mercurio ML 250 W. tipo 57275-E|56, opalina zócalo Edison 27 o 40; lámpara "Philips-Philera" a vapor de sodio 80 140 W., tipo 57007-B|OC, zócalo bayoneta, tubulares claras; y complementos de esta última; globo de protección Nº 61028|OO; transformador Nº 59002-AH|OO; portalámpara Nº 61080|20 y condensador Nº 62904|01; Que el Tribunal de Clasificaciones y la minoría de la Junta del Ramo, dictaminan que ambos tipos de lámparas deben clasificarse por la partida 2.292 bis del arancel, teniendo en cuenta lo acreditado en el folleto ilustrativo adjunto, y de acuerdo con la norma de despacho que para las mismas sienta la consulta Nº 693 de 1937; Que en cuanto a los elementos que complementan a la lámpara nombrada en segundo término, corresponde incluirlas también en la citada partida siguiendo el criterio adoptado para la clasificación de las lámparas fluorescentes con sus accesorios, y el sostenido en la resolución de 28 de enero de 1943 (R. T. Nº 11, publ. Boletín D. N. A., Vol. VI, pág. 204) al fijarse la posición arancelaria de una lámpara con sus implementos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por la partida 2292 bis, valor declarado con el derecho de veintiocho (28) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual); por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación y a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer lugar.

e.14|3-Nº 1 295-v.14|3|55

Expediente Nº 702.467 de 1953
ASUNTO: Mezcla constituída fundamentalmente por un derivado metilado de la piridina y menor proporción de piridina y amoníaco.
RESOLUCION Nº 62 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piridina en general" partida 4775, valor declarado al 12 %; y se denuncia "mezcla de metilpiridina con piridina y amoníaco" de valor declarado al 42 %; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nos. B 863.120|3 acredita que se trata de productos líquidos límpidos, ligeramente amarillentos, de olor pirídico-amoniacal, constituídos por metil piridina impura aproximadamente 80 %, el resto está compuesto por agua amoniacal y pequeña cantidad de piridina, impurezas propias del producto; Que la Dirección de Industria Manufacturera, dependiente del ex Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, entre otras consideraciones expresa que desde el punto de vista químico el producto en cuestión —Tetracarnite— no puede denominarse piridina, puesto que es un derivado de la misma con agregado de piridina y amoníaco en cantidades tales que parecerían exceder a las que pueden considerarse impurezas del producto; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto de autos carece en el arancel de partida que lo comprenda, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %; siendo asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4775; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio se efectúa por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento; asimilándosela a los efectos de cambios a la partida 4775.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

e.14|3-N 1.296-v.14|3|55

Expediente Nº 534.082 de 1954
ASUNTO: Terramicina con sulfato de polimixina B, en suspensión líquida, de uso veterinario para mastitis.
RESOLUCION Nº 63 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CCONSIDERANDO: Que la firma Dellacanónica y Loustau solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la terramicina con sulfato de polimixina B, en sus suspensión líquida que se presenta en tubo de 14,2 gramos, de uso veterinario, para mastitis, de la cual acompaña muestra y volante explicativo; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que la mercadería en consulta corresponde despacharse de la partida 5063 del arancel, libre de derechos, de acuerdo con el criterio que sienta la resolución de esta Dirección Nacional de 18 de noviembre último (R. T. Nº 519); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Directorr Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada se despacha por la partida 5063, valor declarado, libre de derechos.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduanas— (texto actual) por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer lugar.

e.14|3-Nº 1.297-v.14|3|55

Expediente Nº 701.841 de 1954
ASUNTO: Resina sintética del tipo aril-sulfonamina. Material carbonoso sulfonado para el intercambio iónico.
RESOLUCION Nº 64 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se documenta: "carbón vegetal en polvo para uso industrial (se trata Ionac-D-100)", partida 4423, valor declarado al 18 %, y "ácidos minerales y orgánicos no mencionados y sus compuestos excluído el gluconato de calcio y los ácidos biliares y sus sales (se trata de Ionac-C-150)", partida 4271, valor declarado al 6 %, y se denuncia: "resina sintética tipo aril-sulfonamina, valor declarado al 42 %" y "material carbonoso sulfonado con propiedades para intercambio iónico, valor declarado al 42 %", respectivamente; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante los certificados de análisis Nros. B-825.291 y B-825.292 que la muestra de la mercadería documentada en primer término, "es un producto con gránulos, de color negro, constituído por una resina sintética del tipo aril-sulfonamina que presenta un marcado poder de absorción", y la denunciada en segundo lugar: "es un producto en gránulos, de color negro, constituídos por un material carbonoso sulfonado, cuyos radicales ácidos le confieren las propiedades inherentes a los materiales utilizados para el intercambio iónico", Que atento las conclusiones de la pericia técnica practicada, el ex Tribunal de Vistas y la Junta del Ramo de Drogas, convienen en que los artículos en cuestión deben despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) en razón de carecer de partida en el arancel, siendo asimilable a los fines cambiarios por la partida 4744 bis la resina sintética del tipo aril-sulfonamina, y por la 4271 el material carbonoso para el intercambio iónico, en orden a lo establecido en la resolución de 14 de octubre de 1953 (Nº 12), recaída en la consulta de asimilación Nº 9; Por ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de las mercaderías en litigio se efectúan del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese y repóngase el sellado, por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana aludida a los fines pertinentes.

e.14|3-Nº 1.298-v.14|3|55

Expediente Nº 701.452 de 1954
ASUNTO: Solución no especificada inyectable, en frascos de mayor tamaño (Dextran).
RESOLUCION Nº 65 (D. T.)

Buenos Aires 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta: "plasma sanguíneo (Dextran) con su equipo aplicador", valor declarado, libre de derechos y se denuncia: "soluciones no especificadas, partida 5.063"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del Ramo dictaminan que el producto en litigio trata de una solución no especificada inyectable, que si bien viene en frascos de mayor tamaño, por aplicación de la resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de octubre de 1950 (R. V. Nº 215 - Publ. Boletín D.N.A., Vol. XIII, pág. 1275), corresponde despacharla por la partida 5.063, ya que no puede ser óbice para ello el hecho de que el producto constituya un sucedáneo del plasma sanguíneo, puesto que desde el punto de vista del arancel las mercaderías se clasifican por lo que son en sí, prescindiendo de su uso o destino: Que, por otra parte, para la dilucidación de la cuestión "sub-examine" no puede tenerse en cuenta lo convenido con fecha 16 de noviembre de 1954 (D. T. Nº 132) en la consulta de asimilación Nº 250, pues se refiere a una droga en polvo-Polyvinylpyrrolidono y en la especie se trata de una especialidad medicinal, aunque tenga un uso semejante; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la ley de Aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 5.063 (valor declarado, con el derecho de dieciocho (18 % por ciento).

Notifíquese y repóngase el sellado, por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la División de la Aduana citada.

e.14|3-Nº 1.299-v.14|3|55

Expediente Nº 535.052 de 1954
ASUNTO: Fosfato de amonio dibásico.
RESOLUCION Nº 66 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al fosfato de amonio dibásico, de empleo en los cultivos como fertilizante químico del cual acompaña muestra; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado B 844.303, que la muestra recibida para su análisis es un producto de color blanco grisáceo y aspecto cristalino, constituído por fosfato de amonio dibásico (fosfato diamónico: $(NH_2)_2 HPO_4$), cuyos componentes se hallan en esta proporción: fosfato (PO_4) 70,4 % y amonio (NH_4) 27 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del Ramo dictaminan que la mercadería de que se trata corresponde despacharse por la Partida 4.313 que la comprende; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la Partida 4.313, valor declarado, con el derecho de dieciocho (18 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)—, por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas al Boletín Oficial para su publicación, y a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer lugar.

e.14|3-Nº 1.300-v.14|3|55

Expediente Nº 700.369 de 1954
ASUNTO: Dióxido de titanio.
RESOLUCION Nº 37 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "ácidos minerales u orgánicos no mencionados y sus compuestos, excluídos el gluconato de calcio y los ácidos biliares y sus sales (ácido titánico), Partida 4.271, "valor declarado al 6 %", se denuncia "bióxido de titanio, Partida 4.874 valor declarado al 18 %"; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B 863.115|9 acredita que se trata de productos en polvo, de color Blanco, constituídos por dióxido de titanio con un título de 99 a 99,5 %; Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, se trata de mercadería de la partida 4.874 del arancel, comprensiva del óxido de titanio, significando al propio tiempo, con respecto a lo alegado por la interesada, que se habría estado ante un caso de sinonimia si en lugar de manifestar "ácido titánico" hubiera declarado "ácido titánico anhídrido", pues esta última manifestación equivaldría técnica aunque no arancelariamente a la de dióxido de titanio o anhídrido titánico, involucrado en la referida partida: Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio se efectúa por la Partida 4.874, de valor declardo con el derecho de diez y ocho (18 %) por ciento

Notifíquese y repóngase el sellado, por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

e.14|3-Nº 1.301-v.14|3|55

Expediente Nº 534.879 de 1954
ASUNTO: Solución de clordano técnico en un solvente orgánico.
RESOLUCION Nº 68 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S. R. Lda. ocurre ante esta Dirección Nacional en demanda de que se proceda a la revisión de la resolución de 29 de agosto de 1949 (R. T. Nº 811 publ. Boletín D. N. A., Vol. XII, pág. 1.062), por estimar que debe actualizársela con arreglo al régimen en vigencia para los productos insecticidas en general: Que por la resolución mencionada se dispuso que el despacho del artículo en consulta "producto líquido, de color pardo oscuro constituído por una solución de clordano técnico (a base de 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 8 —octacloro— 4, 7 —metano— 3a, 4, 7, 7a —tetrahidroindano—) en un solvente orgánico, en la proporción del 35 %, se efectuará con el derecho de 25 % y adicionales de 7 % y 10 %, sobre su valor declarado: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del Ramo convienen en que de acuerdo al concepto actual para determinar la posición arancelaria de los insecticidas en general, corresponde imponer al producto mencionado el derecho de 6 % sobre su valor declarado (partida 4.643 bis del arancel); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Déjase sin efecto la resolución de esta Dirección Nacional de 20 agosto de 1949 (R. T. Nº 811) y declárase que el despacho del producto de referencia se efectúa por la partida 4.643 bis (valor declarado, con el derecho de seis (6 %) por ciento).

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual), por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente, al Boletín Oficial para su publicación, a las

Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.302-v.14|3|55

Expediente Nº 700.868 de 1954

ASUNTO: **Mezcla de resina colofonia, sustancias grasas-céreas y parafina.**

RESOLUCION Nº 69 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "resina colofonia (pez de resina) oscura, partida 4.820 —aforo kilo bruto o$s. 0,08 D. E. kilo bruto o$s. 0,01—"; y se denuncia "mezcla de parafina, cera y resina colofonia para impermeabilizar barriles y pipones" de valor declarado al 42 %; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B 831.474 acredita que se trata de un producto que se presenta en trozos irregulares, de color pardo claro, opaco, y de consistencia plástica, constituído por una mezcla de resina colofonia, sustancias grasas-céreas y parafina, presentando los caracteres de pez de cerveceros; Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, se trata de mercadería que carece en el arancel de partida que la comprenda, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %; siendo asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4.820; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual).

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio se efectúa por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilándosela a los efectos de cambios a la partida 4.820.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a la División Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Pistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

e.14|3-Nº 1.303-v.14|3|55

Expediente Nº 702.422 de 1954

ASUNTO: **Demecolcina —solución medicinal de uso hipodérmico—.**

RESOLUCION Nº 70 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "ampollas de solución medicinal de uso hipodérmico, Demecolcina, comprendidas en la R. V. 349, partida 5.064, valor declarado (m$n. 100.—) al 9 %" y se denuncia "la misma mercadería, pero sujeta al régimen general de despacho, partida 5.064, valor declarado (m$n. 1.000.—) al 9 %; Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, la mercadería de que se trata escapa al concepto de muestra que informan el art. 200 de la OO. de AA. y la circular Nº 16 de 1953, de ahí que le alcance el régimen general de despacho, el que deberá efectuarse por la partida 5.064 del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual).

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que no se trata de muestras, sino de mercadería cuyo despacho se efectúa por la partida 5.064, de valor declarado con el derecho de nueve (9 %) por ciento.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a la División Información General, Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

e.14|3-Nº 1.304-v.14|3|55

Expediente Nº 539.967 de 1954

ASUNTO: **Ftalato de butoxietilo.**

RESOLUCION Nº 71 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio Dell'Oca S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "ftalato de butoxietilo" utilizado como plastificante para derivados de celulosa, resinas vinílicas y acrílicas; Que el Tribunal de Vistas y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del ftalato de butoxietilo debe efectuarse por la partida 4556 de la Tarifa y Arancel de Importación referida a los éteres de frutas y los no expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual).

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado se efectúa por la partida 4.556, con el derecho de seis (6 %) por ciento sobre su valor declarado.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual)—, por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.305-v.14|3|55

Expediente Nº 539.655 de 1953

ASUNTO: **Metil silicona.**

RESOLUCION Nº 72 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B 859.927 acredita que se trata de un producto líquido, de color amarillo, untuoso al tacto, que arde con llama blanca depositando sílice sobre paredes frías, que posee los caracteres de una metil silicona; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, el producto consultado carece en el arancel de partida que le comprenda, de ahí que, en consecuencia, corresponda efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %; siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta se efectúa por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento; asimilándoselo a la partida 4556, a los efectos exclusivos de cambios.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.306-v.14|3|55

Expediente Nº 537.375 de 1954

ASUNTO: **Naftenato mixto en forma de pasta sólida, constituída por cobalto 1,3 %, plomo 22 % y manganeso 1,3 %.**

RESOLUCION Nº 73 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado naftenato mixto, en forma de pasta sólida, constituído por cobalto 1,3 %, plomo 22 % y manganeso 1,3 %, que se utiliza como secante en la fabricación de pinturas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto de que se trata, debe efectuarse por la partida 4.785 de la Tarifa y Arancel de Importación, que lo comprende; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado se efectúa por la partida 4.785, de valor declarado con el derecho de diez y ocho (18 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.307-v.14|3|55

Expediente Nº 538.210 de 1954

ASUNTO: **Tellurac (acelerante para vulcanizar caucho sintético, GR-1) Dietil Ditiocarbamato de Telurio.**

RESOLUCION Nº 74 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. A. Rodríguez solicita se establezca el tratamiento arancelario aplicable al producto denominado Tellurac (acelerante para vulcanizar caucho sintético, GR-1), compuesto por dietil ditiocarbamato de telurio; Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, el producto descripto precedentemente carece en el arancel de partida que lo comprenda por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %; siendo asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4.881; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado se efectúa por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilándoselo a los efectos de cambios a la partida 4.881.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente. al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.308-v.14|3|55

Expediente Nº 538.211 de 1954

ASUNTO: **Cumate, acelerante para caucho constituído por dimetil ditiocarbamato de cobre.**

RESOLUCION Nº 75 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. A. Rodríguez solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Cumate (acelerante para caucho), constituído por dimetil ditiocarbamato de cobre; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el despacho del producto de que se trata deberá efectuarse por la partida 4.467 del arancel, referida a los compuestos no especificados del cobre; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado se efectúa por la partida 4.467, valor declarado con el derecho de diez y ocho (18 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.309-v.14|3|55

Expediente Nº 537.588 de 1954

ASUNTO: **Darvan Nº 1, 2 y 3 (agentes dispersantes), sales sódicas de ácido sulfónico alquilaril polimerizado.**

RESOLUCION Nº 76 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. A. Rodríguez, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto Darvan Nº 1, 2 y 3 (agentes dispersantes), constituído por sales sódicas de ácido sulfónico alquil-aril polimerizado; Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.859 de la Tarifa y Arancel de Importación, en el concepto de compuesto del sodio: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta se efectúa por la partida 4.859, de valor declarado con el derecho de diez y ocho (18 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.310-v.14|3|55

Expediente Nº 528.299 de 1954

ASUNTO: **"Suero Polydyn"**

RESOLUCION Nº 77 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Moschini y Cía., S. R. L., solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al Suero Polydyn en ampollas de 1,1 cm.3 de suero equivalente a 0,1 gramo de extracto específico de tejidos; Que la Dirección General de Industrias Sanitarias y Farmacias dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, cuya opinión fuera requerida a efectos de mejor proveer, se expide en el sentido de que el producto Polydyn ampollas constituído por un extracto específico de tejido conjuntivo que no puede ser considerado como un suero específico antiinfeccioso, que está autorizado como especialidad medicinal con expendio bajo receta por expediente número 40.784 de 1953; Que el Tribunal de Vistas y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 5.064 de la Tarifa y Arancel de Importación, referida a las soluciones de uso hipodérmico en ampollas o frasquitos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta se efectúa por la partida 5.064, valor declarado con el derecho de nueve (9 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)—. cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.311-v.14|3|55

Expediente Nº 540.082 de 1954

ASUNTO: **Madera de pino blanco sin cepillar, en tablas y tablones.**

RESOLUCION Nº 78 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "madera de pino blanco sudamericano sin cepillar en tablas y tablones" Partida 1.749 convenio con Brasil m2. o$s. 0,40 D.F. m2. 0$s. 0,068 y se denuncia dentro de lo manifestado "madera de pino blanco sudamericano sin cepillar en tirantes, Partida 1.749, valor declarado al 18 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería denunciada trata de piezas de madera de pino blanco sudamericano que miden por lado 76 x 76 mm., (3 x 3")y 76 x 101,6 mm. (3 x 4"), que deben reputarse tablas o tablones en orden a lo dispuesto en la resolución de 27 de marzo de 1942 (R.V. Nº 182, publ. Boletín D. N. A. Vol. V, pág. 272); y en esta inteligencia debe convenirse que se trata de mercadería alcanzada por el convenio con Brasil, y en consecuencia bien manifestada; Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio se efectúa por la Partida 1.749 convenio con Brasil aforo m2. cuarenta centavos oro sellado (o$s. 0,40) D. F. m2. sesenta y ocho milésimos oro sellado (o$s. 0,068).

Cúrsense copias autenticadas al Boletín Oficial para su publicación al Departamento Técnico y Política Aduanera (Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones) y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: fecho remítase a la Administración de la Aduana de Eva Perón para su notificación, reposición de sellado y demás efectos.

e.14|3-Nº 1.312-v.14|3|55

Expediente Nº 540.425 de 1954

ASUNTO: **Guinche grúa montado sobre chasis especial sobre ruedas con motor independiente para la tracción.**

RESOLUCION Nº 79 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un guinche-grúa de 56.000 kilos de peso, en un chasis especial con carrocería lateral de acero, para un solo conductor, con motor para la tracción marca "White", de 6 cilindros, ruedas duales traseras y simples delanteras, con pluma movida por un motor marca "Buda", capacidad de guinche hasta 11 toneladas, 10 velocidades delanteras y 2 traseras, combinadas todas con el uso específico del equipo o sea para levantar materiales, cuyo propecto acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que tratándose de un equipo que cumple la función de una máquina, su despacho debe efectuarse por la Partida 1.802 en razón de su peso, en orden al temperamento arancelario sustentado en la Resolución de 30 de abril de 1946 (R.T. Nº 76 - publ. Boletín D.N.A. Vol. IX, pág. 452) referida a mercadería similar; Por ello y en virtud de lo dispuesot por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana, (texto actual).

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el equipo consultado se despacha por la Partida 1.802, aforo kilo bruto veinticuatro (o$s. 0,24) centésimos de pesos oro sellado con el derecho de cinco (5 %) por ciento y adicional de diez (10 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera: cúrsense copias autenticadas al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.313-v.14|3|55

Expediente Nº 536.074 de 1954

ASUNTO: Triton x 100, producto de condensación de un alquil fenol con óxido de etileno (alquil fenil éter de polioxietilenglicol).

RESOLUCION Nº 80 (D. T.)

Buenos Aires 7 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B 846.473 acredita que se trata de un líquido límpido, viscoso, de color amarillo, soluble en agua, con propiedades tenso-activas, constituído exclusivamente por un producto de condensación de un alquil fenol con óxido de etileno (alquil fenil éter de polioxietilenglicol); Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4556 de la Tarifa y Arancel de Importación, que lo comprende, en cuanto se refiere a los éteres de frutas y los no expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado se efectúa por la partida 4556, de valor declarado con el derecho de seis (6 %) por ciento.

Notifíquese. repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual), por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.314-v.14|3|55

Expediente Nº 534.395 de 1954

ASUNTO: **Emulsión acuosa a base de parafina, caseína y acetato de aluminio.**

RESOLUCION Nº 81 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia solicita se determine la posición arancelaria de la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B 842.617 acredita que se trata de un líquido viscoso, de aspecto lechoso, constituído por una emulsión acuosa a base de parafina, caseína y acetato de aluminio que presenta los siguientes caracteres analíticos: residuo fijo a 100-105 Cº 41 %; cenizas 3,6 %; Que atento las conclusiones de la pericia técnica practicada, el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado carece en el arancel de partida que lo comprenda por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilándolo a los efectos de cambios a la partida 4303; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de lal reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada se efectúa por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento: asimilándosela

a los efectos cambiarios a la partida 4393.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la recordada reglamentación— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.315-v.14|3|55

Expediente Nº 703.574 de 1954

ASUNTO: **Producto de la destilación del petróleo que no reúne las condiciones establecidas en la Tarifa y Arancel de Importación para el gas oil.**

RESOLUCION Nº 82 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "gas oil a granel, partida 4753 tonelada o$s. 38,10 al 10 % y se denuncia "producto de la destilación del petróleo que no reúne las condiciones establecidas en la tarifa para el gas oil" de valor declarado al 42 o|o; Que el Tribunal de Clasificicaciones y la Junta del ramo dictaminan que teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-843 116 acredita que la mercadería analizada "no reúne las condiciones establecidas en la Tarifa de Avalños para el gas oil", la misma carece de ubicación en el arancel por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o; siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.753; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio se efectúa por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 o|o) por ciento, asimilándola a los efectos de cambios a la partida 4.753.

Notifíquese, y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para sus conocimientos; cumplido, pase a la División Sumarios de la aduana citada.

e.14|3-Nº 1.316-v.14|3|55

Expediente Nº 538.209 de 1954

ASUNTO: **Ledate (acelerante para caucho) constituido por Dimetil ditiocarbamato de plomo.**

RESOLUCION Nº 83 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. A. Rodríguez solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto Ledate (acelerante para caucho natural) compuesto por dimetil ditiocarbamato de plomo; Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4.785 de la Tarifa y Arancel de Importación, referida a los compuestos no especificados del plomo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada se efectúa por la partida 4.785, de valor declarado con el derecho de diez y ocho (18 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.317-v.14|3|55

Expediente Nº 537.587 de 1954

ASUNTO: **Agerite Alba (antioxidante para caucho y latex) a base de monobenzyl ether hidroquinona.**

RESOLUCION Nº 84 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. A. Rodríguez solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Agerite Alba (antioxidante para caucho y latex), compuesto por monobenzyl ether hidroquinona; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto de que se trata debe efectuarse por la partida 4.556 de la Tarifa y Arancel de Importación, referida a los éteres de fruta y los no expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispeusto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado se efectúa por la partida 4.556, de valor declarado con el derecho de seis (6 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.318-v.14|3|55

Expediente Nº 538.803 de 1954

ASUNTO: **Numeradores mecánicos de aplicación en máquinas.**

RESOLUCION Nº 85 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma National Paper Type Co., de la Argentina, S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería que ilustran los prospectos que se acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que de atenerse al folleto adjunto, la mercadería en consulta trata de numeradores mecánicos de aplicación en máquinas impresoras para numerar cheques, libros, talonarios o impresos en general, cuyo despacho debe efectuarse con el derecho de 42 % sobre su valor declarado en orden al criterio sustentado para fijar la posición arancelaria de un artículo que guarda similitud con el en examen, en la resolución de esta Dirección Nacional de 27 de junio de 1952 (D. T. Nº 225 publ. Bol. D. N. A. Vol. XV, pág. 573), asimilada a los efectos de cambios a la partida 1.799 del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia se efectúa con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento sobre su valor declarado, asimilada a los efectos de cambios, a la partida 1.799.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer lugar.

e.14|3-Nº 1.319-v.14|3|55

Expediente Nº 537.162 de 1954

ASUNTO: **"Kontol 202", barra de aspecto céreo constituída por una mezcla de ácidos grasos y ceras minerales. "Kontol 118", líquido constituído por una mezcla de jabones de resina, colofonia y ácidos grasos, y aceites y ceras minerales.**

RESOLUCION Nº 86 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a los productos cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nros. B 856.149 y 856.150 acredita que se trata de "Kontol 202 sólido", barra cilíndrica de aspecto céreo, de color pardo oscuro y olor a kerosene, constituída fundamentalmente por una mezcla de ácidos grasos y ceras minerales; y de "Kontol 118 líquido", producto líquido de color pardo oscuro y olor amoniacal, constiuído fundamentalmente por una mezcla de jabones de resina colofonia y ácidos grasos, y aceites y ceras minerales; Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, los productos consultados carecen en el arancel de partida que los comprenda, por lo que corresponde efectuar el despacho de los mismos con arreglo al valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento; siendo asimilables a los efectos de cambios a las partidas 4.609 o 4.610 según el envase, el Kontol 202 y a la partida 4.247 al Kontol 118; Por ello y en virtud de lo dispeusto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual).

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Dar por evacuada la presente consulta en la forma que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.320-v.14|3|55

ASUNTO: **Normas y requisitos para acogerse a lo dispuesto en el art. 6 de la R. C. de los Ministerios de Hacienda y Finanzas de 27 de noviembre de 1953 (Nº 678).**

RESOLUCION Nº 95 (D T.)

Buenos Aires, 8 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el artículo 6º de la resolución conjunta de los Ministerios de Hacienda y Finanzas de 27 de noviembre de 1953 (Nº 678 - publ. Boletín D. N. A. Vol. XVI, pág. 941), conviene en que:

"Los productos manufacturados con materias primas y|o artículos semielaborados introducidos en franquicias de derechos al sur del paralelo 42º, previa autorización de la Dirección Nacional de Aduanas, podrán ser comercializados en todo el territorio de la República siempre que el valor real de los materiales de importación que se utilicen no represente más de 50 % del precio de costo en fábrica del producto elaborado. Los gastos que origine esta tramitación correrán por cuenta del solicitante. En casos fundados podrán autorizarse excepciones, por vía ministerial, previo estudio a realizarse a requerimiento del interesado";

Que con el fin de perfeccionarlo a los efectos de determinar cuáles son los consumos y gastos imputables para la obtención del "costo en fábrica" de los productos elaborados y posibilitar las funciones de fiscalización, corresponde establecer las normas y requisitos que deberán satisfacer los interesados para acogerse al mismo, con el objeto de que en la práctica no se desvirtúe la concepción tenida en cuenta para dictar aquella cláusula;

Por tanto, en orden a lo dispuesto en el artículo 6º de la resolución conjunta de los Ministerios de Hacienda y Finanzas de 27 de noviembre de 1953, y en ejercicio de las facultades que otorga el art. 5º de la Ley 12.964,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Iº — Para acogerse al régimen preceptuado por el artículo 6º de la resolución conjunta de los Ministerios de Hacienda y Finanzas de 27 de noviembre de 1953 (Nº 678), los interesados deberán allanarse al cumplimiento de los requisitos siguientes:

a) Solicitar la autorización pertinente ante la Dirección Nacional de Aduanas, indicando en la presentación, en particular, los valores y coeficientes de todos los factores que integrarán el costo en fábrica de los artículo|s a elaborar;
b) Llevar un libro de Fabricación, rubricado por el administrador o receptor de la zona por donde se introduzcan las materias primas y|o artículos semielaborados que se afecten al presente régimen, introducidos con exención de derechos en los términos del acto de gobierno de 20 de febrero de 1945 (Nº 3.824 - publ. Boletín D.N.A. Vol. VIII, pág. 195), en el cual se asentarán el número del despacho, cantidad, especie y valor de aquellos, de otras materias primas, de la mano de obra y el de los factores inherentes al proceso de fabricación;
c) Presentar en el mes de enero de cada año, un estado demostrativo de las materias primas y|o artículos semielaborados importados utilizados, de otras materias primas empleadas, mano de obra y factores inherentes al proceso de elaboración, en forma discriminada, y con la relación porcentual de cada uno de ellos sobre el costo en fábrica. Este estado demostrativo deberá referirse a los productos fabricados listos para su comercialización, al finalizar el año calendario, únicamente
d) Establecer en el pedido de despacho a plaza, a continuación de la declaración aduanera, que la remesa manifestada se afecta al régimen impuesto en la presente resolución;
e) Poner a disposición de la Dirección Nacional de Aduanas, los libros rubricados de comercio y cualquier antecedente contable que pudiera ser requerido para verificar la exactitud de los datos consignados en el libro de Fabricación y en el estado demostrativo a que se refieren los puntos b) y c).

IIº — Las aduanas o receptorías intervinientes llevarán una cuenta corriente por firma, en la cual registrarán en forma detallada, con arreglo a los dichos de la documentación aduanera y de la solicitud que juntamente con el pedido de despacho a plaza deberá presentarse, el número del manifiesto, de la cantidad, de la especie y del valor de las importaciones y el número de la resolución de la Dirección Nacional de Aduanas que autorizó al documentante a acogerse al régimen del art. 6º de la resolución conjunta mencionada.

Estas cuentas deberán ser cerradas al finalizar el año calendario y de sus estados se informará por la vía correspondiente al Departamento Inspección General (División importaciones Condicionales) para la constatación de las mercaderías utilizadas y las existencias al finalizar cada ciclo.

IIIº — Se entenderá por "costo en fábrica", la suma que resulte de adicionar al costo del o los materiales importados utilizados, el de otras materias primas empleadas, el de la mano de obra y el de los gastos inherentes al proceso de fabricación exclusivamente.

En la determinación del "costo en fábrica" no se computará los intereses del capital fijo. La amortización de los bienes de fábrica se calculará aplicando los coeficientes que corresponda de acuerdo al uso comercial, sobre el valor original.

IVº — Los materiales importados que queden afectados al presente régimen no podrán ser transferidos, sin previa intervención de la Dirección Nacional de Aduanas.

Vº — Todo incumplimiento o infracción al régimen que se estatuya por intermedio de la presente resolución o cualquier omisión o anotación inexacta que tiendan a causar un perjuicio fiscal hará pasible a los responsables del pago del mismo y paralelamente de las penalidades que pudieran corresponder por imperio de la legislación aduanera y|u otras aplicables en particular, según la transgresión incurrida; sin perjuicio de lo que incumba en el orden cambiario.

VIº — Comuníquese al Ministerio de Hacienda, hágase conocer por circular, cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General e Importaciones Condicionales de los Departamentos Técnico y Política Aduanera e Inspección General, respectivamente; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.14|3-Nº 1.343-v.14|3|55

Ministerio de Finanzas

Llámase a concurso por el mes de marzo del año en curso para integrar las listas de Escribanos de la Casa Central y de las Sucursales en Bahía Blanca, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Paraná (Entre Ríos), Posadas (Misiones), Rosario, Salta, San Juan, San Rafael (Mendoza), Santiago del Estero, San Luis y San Miguel de Tucumán. Informes en el Departamento de Formalizaciones y Garantías de la Casa Central y en las Gerencias de las Sucursales. (Bl. 9).

e.4|3-Nº L-1.150-v.17|3|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública No. 3

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1955, a las 15 horas, para la adquisición de fichas impresas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles, de acuerdo al horario que rige en la Administración Pública. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — El Presidente.

e.14|3-Nº L-1.335-v.25|3|55

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE FORRAJE

Expediente 495|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 5 de abril, a las 10 horas, para la provisión de forraje. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453, T. E. 51 - 5857, de 9 a 12 hs.

e.14|3-Nº L-1.324-v.18|3|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE CUYO

Expediente Nº 3.520|55

Llámase a Licitación Pública Nº 195|55, para el día 24 del mes de marzo de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Sanidad de Cuyo, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en San Juan 1338, Mendoza.

Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.14|3-Nº L-1.323-v.18|3|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 88-P|55

Nº 88-P|55. — 25|3|55, a las 15 hs., por la provisión de distintos tipos de calibres.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.14|3-Nº L-1.336-v.18|3|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.899, para la adquisición de repuestos para coche Ford, mod.: 1947, $ 62.500.—. Presentación propuestas: 22 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|3-Nº L-325-v.18|3|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 10.345-55

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|3-Nº L-1.338-v.18|3|55

Expediente Nº 10.020-55

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones, remaches, tuercas, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1955, a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|3-Nº L-1.339-v.18|3|55

Expediente Nº 9.509-55

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para artes gráficas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1955, a las 16,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|3-Nº L-1.340-v.16|3|55

Expediente Nº 10.238-55

Llámase a licitación pública para la provisión de caño de hierro galvanizado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1955, a las 16,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|3-Nº L-1.341-v.16|3|55

Expediente Nº 10.220-55

Llámase a licitación pública para la provisión de cuadernos, pinceles, carpetas, plumas, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1955, a las 14,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|3-Nº L-1342-v.16|3|55

Ministerio de Industria

Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

18-3-55: Medicamentos (605) a las 9 horas.

18-3-55: Esqueletos de madera (616) a las 10 horas.

18-3-55: Electrodos (579) a las 10 h.

18-3-55: Amoníaco (599) a las 10.30 horas.

19-3-55: Repuestos para máquinas roscadoras (516) a las 8 h.

19-3-55: Zapatos (549) a las 8.30 hs.

19-3-55: Latas para grasa (612) a las 9 hs.

19-3-55: Válvulas y accesorios (576) a las 10 hs.

19-3-55: Repuestos para llaves (582) a las 11.30 hs.

21-3-55: Grúas pórtico (397) a las 10 hs.

21-3-55: Retenes de aceite (544) a las 8 hs.

21-3-55: Materiales para fundición (583) a las 8.30 hs.

21-3-55: Tornillos (584) a las 10.30 horas.

21-3-55: Productos químicos (590) a las 12.30 hs

21-3-55: Caños de cobre, bronce y latón (607) a las 13 hs.

21-3-55: Acido sulfúrico (617) a las 12 hs.

22-3-55: Reparación cubiertas (539) a las 8 hs.

22-3-55: Galpones metálicos (543) a las 9.30 hs.

22-3-55: Bronce fosforoso (573) a las 10 hs

22-3-55: Válvulas para refrigeración (592) a las 10.30 hs.

22-3-55: Productos químicos (593) a las 11 hs.

22-3-55: Tornillos (594) a las 11.30 hs.

22-3-55: Medicamentos (608) a las 12.30 hs.

22-3-55: Medicamentos (609) a las 13 hs.

23-3-55: Perforadores a proyectil (571) a las 8 hs.

23-3-55: Interruptores a mercurio (572) a las 8.30 hs.

23-3-55: Chapas de fibro cemento (611) a las 11 hs.

24-3-55: Aceite de nabo soplado (578) a las 8 hs.

24-3-55: Aceros para válvulas (615) a las 9.30 hs.

e.14|3-Nº L-1.327-v.18|3|55

Licitaciones Públicas

16|3|55 — Cilindros para gases (550), a las 8 horas.

16|3|55 — Cañería de conducción (622), a las 9 horas.

17|3|55 — Accesorios para cañería (569), a las 11 horas.

17|3|55 — Elementos para precintar (570), a las 11,30 horas.

17|3|55 — Accesorios para línea telefónica (575), a las 12 horas.

17|3|55 — Accesorios para cañería (580), a las 12,30 horas.

17|3|55 — Empaquetadaras (586), a las 13 horas.

21|3|55 — Repuestos para compresores (587), a las 11 horas.

21|3|55 — Taladros y máquinas de agujerear (588), a las 11,30 horas.

21|3|55 — Material aislante (589) a las 12 horas.

22|3|55 — Repuestos para surtidores (542) a las 8,30 horas.

22|3|55 — Aceros especiales (595) a las 12 horas.

22|3|55 — Transporte de sebo vacuno (610) a las 9 horas.

e.14|3-Nº L-1.329-v.16|3|55

25|3|55 — Válvulas de seguridad (585) a las 8 horas.

25|3|55 — Zinc en panes (591) a las 8,30 horas.

25|3|55 — Latas de 19 litros (618) a las 10 horas.

25|3|55 — Esqueletos de madera (619) a las 11 horas.

e.14|3-Nº L-1.330-v.25|3|55

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — LICITACIONES PUBLICAS — ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 229, para el día 22 de marzo de 1955, a las 10 horas, para contratar la mano de obra por el tendido de cañerías de conducción de petróleo, vapor y agua, en campamentos de YPF, Mendoza.

Pliegos y condiciones en la Administración General, Av. R. S. Peña 777, (of. 901), Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

e.14|3-Nº L-1.328-v.18|3|55

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON" (ENDE)

Expediente CND.C- Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública, para la provisión de:

Nº 374, 16 horas, cable telefónico subterráneo, armado.

Nº 372, 16,15 horas, ladrillo de cal.

La apertura de la licitación se efectuará el día 18 de marzo de 1955, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal, (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.14|3-Nº L-1.331-v.16|3|55

Combustibles sólidos minerales (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº YPF. 2|55, transporte particular de pasajeros. Apertura 26 de marzo de 1955 a las 10 horas, en el Yacimiento Presidente Perón (Terr. Nac. de Santa Cruz), y en su Delegación (Gobernador Moyano número 801) Río Gallegos. Informes y pliegos en los mismos.

e.14|3-Nº L-1.326-v.18|3|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 54-P, para la adquisición de 2000 metros de manguera para incendio, de lino puro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1955. — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|3-Nº L-1.337-v.18|3|55

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de tablas de pino paraná, de álamo y chapas terciadas. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 4 de abril de 1955, a las 16,30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16,30 horas de lunes a viernes. (BH. 22).

e.14|3-Nº L-1.322-v.25|3|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 506|55 (DCI)

Se comunica que la Licitación Pública Nº 506|55 (DCI) que debía realizar la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Construcciones e Instalaciones) el 8 de marzo de 1955 para contratar la "Provisión de agregado pétreo" con destino a San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, tendrá lugar el 25 de marzo de 1955 a las 11 horas. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciónes.

e.14|3-Nº L-1.334-v.18|3|55

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 Capital

Licitación Pública Nº 197, para el día 29 de marzo 1955.

VILLA MERCEDES - SAN LUIS

Nº 197 - Hora 10.40: Provisión de 280.000 tejas cerámicas rojas, tipo colonial de primera calidad, con destino a la obra "Construcción de un policlínico regional para la Fundación Eva Perón". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede $ 10.000,00 m|n. Precio del Pliego de Condiciones Especiales $ 15,00 m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día y hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 23 de marzo de 1955, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|3-Nº L-1.332-v.18|3|55

Licitación Pública Nº 195, para el día 29 de marzo de 1955.

SAN LUIS

Nº 195 - Hora 10,30: Provisión de hierro ángulo y perfiles doble T. con destino a la obra de construcción de un policlínico regional para la Fundación Eva Perón, depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 20,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 23 de marzo de 1955, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|3-Nº L-1.333-v.18|3|55

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINSTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 25 de marzo próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 6.991.000 fórmulas, cajas de papel carbónico, lápices, lapiceras, broches, etc. elementos destinados a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.11|3-Nº L-1.264-v.17|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 22 de marzo próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 100.000 fórmulas N. 84, 100.000 formularios Nº 87, 50.000 fórmulas Nº 91; 50.000 fórmulas Nº 92; 5.000 000 fórmulas Nº 105; 200.000 fórmulas Nº 106; 100.000 fórmulas Nº 107; 100.000 fórmulas Nº 109; 100.000 fórmulas Nº 108 y 10.000 frascos de tinta para almohadilla, elementos destinados a usos electorales. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso, oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo — El Director General de Administración.

e.9|3-Nº L.1.218-v.15|3|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 307, para el día 17 de marzo de 1955, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de Cubiertas y Cámaras para automotores, con destino al Departamento de Servicios General y Automotores de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones generales. ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.9|3-Nº L.1 220-v.15|3|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de marzo de 1955 a las 12 horas, para la provisión de máquinas de escribir y calcular. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso.

e.7|3-Nº L.1.187-v.18|3|55

Ministerio de Educación

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Departamento Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Ingeniería, Las Heras 2214, Capital Federal, consistentes en un pabellón destinado a laboratorios de física y química. Presupuesto oficial m$n. 1.370.769.—. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1955 a las 13 horas en la sede del Departamento Buenos Aires, Figueroa Alcorta 2263, capital. Valor del pliego pesos 200.— m|n. Retiro de la documentación e informes: Departamento Buenos Aires, lugar citado, T. E. 83-2273.

e.25|2-Nº L-1.059-v.17|3|55

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 18 de marzo de 1955, a las 16 horas, para resolver con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de equipos de física, mercaderías a entregar en depósitos de la División Almacenes. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.8|3-Nº L-1.198-v.14|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 18 de marzo de 1955, a las 16.30 horas, para resolver con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, mercadería a entregar en depósitos de la División Almacenes, la adquisición de mapas murales de geografía. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.8|3-Nº L-1.196-v.14|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 18 de marzo de 1955, a las 17 horas, para resolver con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de elementos para gabinetes de física, mercadería a entregar en depósitos de la División Almacenes. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.8|3-Nº L-1.197-v.14|3|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 3.559|55

Llámase a Licitación Pública Nº 197|55, para el día 23 del mes de marzo de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que continuación se detallan a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: materias primas y materiales (tornillos, madera terciada, madera de cedro, vidrios, varillas, alambre de cobre, amianto, arandelas de hierro, ácido sulfúrico, baldosas, caños de goma, chapas de acero, carburo, gas freón, esmalte, estaño, etc.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.11|3-Nº L-1.286-v.17|3|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expte. Nº 14.300|55

Llámase a Licitación Pública Nº 191|55, para el día 22 del mes de marzo de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades qua a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Eva Perón" en Santa Rosa, Pcia. Eva Perón, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá luga en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia. — Las necesidades se refieren a: carne de vacuno. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3-Nº L-1.252-v.16|3|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expte. Nº 94.261|54

Llámase a Licitación Pública Nº 192|55, para el día 22 del mes de marzo de 1955 a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Añatuyá (Sgo. del Estero), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia. — Las necesidades se refieren a: artículos generales. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3-Nº L-1.253-v.16|3|55

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 8.511|55

Llámase a Licitación Pública Nº 193|55, para el día 21 del mes de marzo de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: elementos para embalaje. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.9|3-Nº L.1 213-v.15|3|55

Expediente Nº 8.510|55

Llámase a Licitación Pública Nº 190|55, para el día 28 del mes de marzo de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: uniformes y equipos. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.7|3-Nº L.1.170-v.18|3|55

Expediente Nº 11.885|55

Llámase a Licitación Pública Nº 189|55, para el día 18 del mes de marzo de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: materiales y materias primas. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.8|3-Nº L-1.199-v.14|3|55

Expediente Nº 11.878|55

Llámase a Licitación Pública Nº 185|55, para el día 23 del mes de marzo de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: instrumental científico. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.2|3-Nº L.1.095 - v.15|3|55

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expte. Nº 2.470|55

Llámase a Licitación Pública Nº 194|55, para el día 30 del mes de marzo de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico Nacional, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires Litoral (Paseo Colón 255, 7º piso) Las necesidades se refieren a: artículos alimenticios, limpieza, útiles oficina, etc. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.9|3-Nº L.1.212-v.22|3|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días hábiles, para contratar un local con destino a la "Sucursal 33" (Buenos Aires).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de marzo de 1955 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, 6º piso, Correo Central.

Por pliego de condiciones ocurrir a Oficina de Licitaciones, (Locaciones de Inmuebles), piso 7º, local 742, calle Corrientes 152, Capital Federal, Buenos Aires, 14 de febrero de 1955.

e.10|3-Nº L-1.245-v.16|3|55

Licitación Pública Nº 16|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir "lavado y desinfección sacos de correspondencia".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de marzo de 1955, a las 16 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, marzo 9 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|3-Nº L-1.215-v.15|3|55

Licitación pública Nº 17|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir "materiales para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 21 de marzo de 1955, a las 16,30 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, marzo 9 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|3-Nº L-1.216-v.15|3|55

Licitación Pública Nº 18|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir "materiales para talleres electromecánicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 21 de marzo de 1955, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, marzo 9 de 1955. — José Pedro Calvo, secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|3-Nº L-1.217-v.15|3|55

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 80-P|55

Nº 80-P|55. — 31|3|55 a las 15: Por alquiler de máquinas de contabilidad.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-1.230-v.22|3|55

Licitación Pública Nº 74-P|55

Nº 74-P|55 — 28|3|55 a las 14: Por la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-1.214-v.15|3|55

Licitación Pública Nº 84-P|55

Nº 84-P|55. — 24|3|55 a las 15: Por la confección de clisés.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-1.224-v.15|3|55

Licitación Pública Nº 85-P|55

Nº 85-P|55. — 31|3|55 a las 14: Por la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-1.225-v.15|3|55

Licitación Pública Nº 86-P|55 (Ventas)

Nº 86-P|55 (Ventas). — 21|3|55 a las 12,30: Por la venta de papel en desuso.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-1.226-v.15|3|55

Licitación Pública Nº 75-P|55

Nº 75-P|55 — 23|3|55 a las 13,30. Por el alquiler de un edificio en la Capital Federal o Gran Buenos Aires, destinado a depósito.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.089-v.15|3|55

Licitación Pública Nº 79-P|55

Nº 79-P|55. — 23|3|55, a las 14. Por la provisión de cartón y papel de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|3-Nº L-1.204-v.14|3|55

Licitación Pública Nº 70-P|55

Nº 70-P|55 — 23|3|55 a las 11.30. — Por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.1º|3-Nº L-1.066-v.14|3|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99, hasta el 11 de abril de 1955, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en la localidad de Grünbein (Pcia. de Buenos Aires), dividida en dos grupos. — La cotización puede formularse por cada uno, completo, o por el total de los grupos. — Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y Juzgado Federal de Bahía Blanca — Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires). — Presupuesto: Grupo "A" $ 27.196.550,20 m|n., y Grupo "B" $ 22.511.729,00 m|n. — Presupuesto Oficial Total $ 49.708.279,20 m|n.

e.11|3-Nº L-1.266-v.31|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 98, hasta el 28 de marzo de 1955, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en el antepuerto de Quequen (Pcia. de Buenos Aires), dividida en dos grupos. La cotización puede formularse por cada uno, completo, o por el total de los grupos. Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto: Grupo "A"; $ 22.472.424,50 m|n. y Grupo "B" pesos 22.119.608,30 m|n. Presupuesto Oficial Total: $ 44.592.032,80 m|n.

e.2|3-Nº L-1.083-v.22|3|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.652 hasta 21 de marzo de 1955, 17 horas, provisión: piedra partida granítica.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.7|3-Nº L-1.175-v.18|3|55

Llámase Licitación Pública Nº 2655, hasta 23 de marzo de 1955, 16 horas, provisión: Arpellera de yute. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.11|3-Nº L.1.270-v.17|3|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.656 hasta 23 de marzo 1955, 17 horas, provisión: chapa, madera, cedro. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.11|3-Nº L.1.271-v.17|3|55

Llámase a Licitación Pública número 2.653, hasta 22 de marzo 1955, 16 horas, provisión: cámaras y cubiertas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.8|3-Nº L-1.192-v.14|3|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.654, hasta 22 de marzo de 1955, 16,30 horas, provisión: ladrillos comunes.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.8|3-Nº L-1.193-v.14|3|55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente 3.630|1955

Equipo compresor, martillos neumáticos, herramientas, accesorios y mangueras sobre chassis equipado con rodado neumático, acondicionado para remolque, 11|5|955, a las 15,00, Charcas 1840.

e.11|3-Nº L-1.267-v.17|3|55

Expediente 3.631|1955

Venta de escoria de plomo y viruta de bronce 13|4|1955 a las 15.00, Charcas 1840.

e.11|3-Nº L-1.268-v.17|3|55

Expediente 3.632|1955

Cañería de hierro negro y accesorios. 12|4|955 a las 15,15, Charcas 1840.

e.11|3-Nº L-1.269-v.17|3|55

Expediente: 35.121|1954

Construcción conducto alimentador Norte, ampliación provisión agua, Aglomerado Córdoba; 11|4|1955 a las 15. Depósito de garantía $ 237.342. Pliegos, Charcas 1840 y Administración Córdoba.

e.25|2-Nº L.1.009-v.17|3|55

LICITACION PUBLICA

Expediente: 2.756|1955

Ladrillos de cal comunes; 29|3|1955 a las 15,15, Charcas 1840.

e.2|3-Nº L.1.084-v.15|3|55

Licitación Pública

Expediente 2.757|1955

Motobombas y motores a nafta. 15|4|1955 a las 15.00. Charcas 1840.

e.10|3-Nº L-1.062-v.14|3|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Mariano H. Alfonso, de Alfonzo hacia Colegio Urrutia, San Federico y Matheu, $ 534.561,75. Presentación propuestas: Abril 1º, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|3-Nº L.1.273-v.31|3|55

Licitación pública de las obras del camino de Lobos, Saladillo, sección Arroyo Saladillo, Saladillo, $ 14.109.585,95. Presentación propuestas: 5 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|3-Nº L.1.274-v.31|3|55

Licitación pública de las obras del camino de La Paz, Alto Verde, sección Km. 996,200, Km. 1035,450, $ 9.081.969,20. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|3-Nº L.1.275-v.31|3|55

Postérgase hasta el 15 de abril, a las 15 horas, la licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande frente a Palpalá. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-1.207-v.29|3|55

Licitación pública de las obras del camino de Villa Alberdi-Aguilares, pesos 5.452.526,45. Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|3-Nº L-1.208-v.29|3|55

Licitación pública de las obras del camino de San Salvador - Yeruá, pesos 4.019.009,50. Presentación propuestas 4 de abril a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|3-Nº L-1.209-v.29|3|55

Licitación Pública Nº 2.898 para la adquisición de repuestos para coche Ford, mod. 1947, $ 82.000. Presentación propuestas: 21 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|3-Nº L.1.272-v.17|3|55

Licitación Pública Nº 2.896, para la adquisición de repuestos para transmisión y dirección de unidad Chevrolet mod.: 1947. $ 263.000.— Presentación propuestas: 17 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|3-Nº L-1.210-v.15|3|55

Licitación Pública Nº 2.897 para la adquisición de repuestos para coche Ford mod. 1947, $ 61.000. — Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|3-Nº L-1.256-v.16|3|55

Licitación pública para la reparación Pte. s|Aº Mandisoví Grande en el tr. Concordia Lte. c|Corrientes, $ 98.434. Presentación propuestas: 29 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|3-Nº L-1.206-v.15|3|55

Postérgase hasta el 11 de abril, a las 15 horas, la licitación pública del puente sobre el Río Bermejo en Manuel Elordi y accesos, tramo Pichanal - Embarcación. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|3-Nº L-1.184-v.25|3|55

Licitación Pública Nº 2.895, para la adquisición de repuestos para coche Ford, mod.: 1947, $ 68.000.—. Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3-Nº L-1.191-v.14|3|55

Licitación pública para la provisión e instalación de equipo para aire acondicionado en el Edificio del 3er. Distrito, Tucumán, $ 572.439. Presentación propuestas: 21 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|2-Nº L.1.011-v.17|3|55

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 1.377|55

Llámase a Licitación Pública Nº 6|55, para la provisión de aceros rápido especial para tornos y tubos de acero para calderas, hasta el día 21 del cte. a las 12 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avda. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.10|3-Nº L-1.249-v.16|3|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 12.573|55 reconstrucción de Vías Tranviarias

Se comunica que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse el día 7|3|55 ha sido prorrogada hasta el día 21 de marzo de 1955, a las 12 horas.

e.10|3-Nº L-1.263-v.16|3|55

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación Pública Nº 43|1|54, por la "Construcción de calles de carreteo y plataformas en el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia" cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 2.791.002,90. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Ofic. 803 de 9 a 12 hs. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco 6º piso, Ofic. 605, previo pago de m$n. 200.—. Apertura el 25|3|55 a las 10 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.28|2-Nº L.1.047 - v.18|3|55

Licitación Pública Nº 69|55, por la adquisición de material aeronáutico. Bases y condiciones en Paseo Colón 185, 8º piso, Ofic. 803, de 9 a 12 hs. Apertura el 21|3|55 a las 10 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.23|2-Nº L-973-v.15|3|55

Licitación Pública Nº 54|1|54, por los trabajos a ejecutar el montaje de un hangar "Luria", en la localidad de Río Gallegos, Gobernación de Santa Cruz, por el sistema de ajuste alzado, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 945.819,12. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Ofic. 803 de 9 a 12 hs. Adquisición pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, Ofic. 605, previo pago de m$n. 50.—. Apertura el 24|3|55, a las 10 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.28|2-Nº L.1.048 - v.18|3|55

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación privada para el día 31 de marzo próximo a las 11 horas, para la explotación con propaganda comercial de 28 espacios existentes en 7 carteleras ubicadas en los halls de salida y llegada de pasajeros en el aeropuerto "Ministro Pistarini"; para retiro de pliegos de condiciones dirigirse a la Administración General del citado aeropuerto (Tesorería), edificio administrativo y para datos o aclaraciones a (Secretaría General), edificio aeroestación, 2º piso, cualquier día hábil de 9 a 13 horas, T. E. 290-0213. Precio del pliego $ 10.— m|n.

e.11|3-Nº L.1.277-v.15|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 7.360|55, provisión de cámaras y cubiertas. Apertura: 25|3|55, a las 12,30 horas. L. P. Nº 7.337|55, provisión de excéntrica derecha e izquierda eje delantero y trasero Mack C. 41. Apertura: 29|3|55, a las 12 horas. L. P. Nº 12.529|55, provisión de cable de acero galvanizado. Apertura: 29|3|55, a las 12,10 horas. L. P. Nº 12.569|55 provisión de cañonera y portador de diferencial completo p|trolebús Westran. Apertura: 30|3|55, a las 12 horas. L. P. Nº 12.580|55, provisión de rodamientos. Apertura: 11|4|55, a las 12 horas. L. P. Nº 12.578|55, provisión de ruedas, llantas y ejes p|coches subte. Apertura: 12|4|55, a las 12 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.11|3-Nº L.1.278-v.17|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 15|3|55: Lic. Priv. Nº 35|33|320 9 horas: Sellos de plomo. Lic. Priv. Nº 341, 9,30 horas: Bancos de madera p|trabajo. Plano: $ 5.—

Aperturas 18|3|55: Lic. Púb.: Nº 14-C|60|55, 9 horas: Cojinetes a rodillo y bolillas p. coches Diesel - Oferta moneda extranjera. Pliego $ 10.— Lic. Púb. Nº 15-C|8|402, 9.30 horas: Acumuladores y baterías. Pliego: $ 10.— Planos: $ 5.— c|p. Lic. Priv. Nº 37|59|82, 10.30 horas: Lubricadores "Detroit" - Ofertas moneda extranjera. Lic. Priv. Nº 42|8|391 - 11.30 horas: Reguladores tensión. Lic. Priv. Nº 41|72|64 - 11 horas: Tester - meghómetro - taquímetro. Lic. Priv. Nº 39|7|47 - 12 horas: Portamechas - cuchillas - mechas.

Los pliegos y planos citados pueden retirarse del Depto. Suministros - Sección Compras - Oficina de Licitaciones - Estación Fco. Lacroze, Capital, de 9 a 12 horas.

e.9|3-Nº L-1.223-v.14|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

LICITACIONES PUBLICAS

G.314: Tuercas, tirafondos, remaches, ap. 29|3, 13 hs.

F.5231|A: Ganchos centrales, de acero, ap. 29|3, 14 hs.

F.5269|A: Cajas de ejes, de bronce, ap. 30|3, 13 horas.

F.5288|A: Tubos de acero fdo. para paragolpes, ap. 30|3, 14 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 hs., menos sábados. A partir del 15|3|55, de 12 a 17 hs.

e.11|3-Nº L.1.276-v.24|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

(E. N. T.)

Licitaciones Públicas

Número 343, expediente 25.V.99. Material: Sargas, brines, forros, etc. Emisión 7|3|55. Vencimiento: 5|4|55, 14 horas. — 344. 8.D.3443|55. Tubos para condensadores. 4|3|55. 28|3 55, 10.30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.

e.10|3-Nº L-1.260-v.28|3|55

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Grillas de hierro fundido para locomotoras". Expte. M. 55|23. — Vence el día 21|3|55, a las 8 horas. — "Cojinetes de bronce para caja ejes". Expediente M. 55|34. — Vence el día 21|3|55, a las 10 horas. — "Zapatas de ho. fdo. p|freno de coches, vag. y loc.". Expediente M. 55|35. — Vence el día 18|3|55, a las 8 horas.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.7|3-Nº L-1.179-v.18|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

E. N. T.

Expte. 21.436|54

Licitación Pública: 14 de marzo 1955, 10 hs.: Construcción refugios para pasajeros e instalaciones complementarias en estaciones Florida, Miguel M. Padilla, Carapachay y José Martí (Pcia. Bs. As.). Línea suburbana. Consulta de pliegos, Oficina Vía y Obras, Distrito Retiro y Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital, lugar este último donde se realizará la apertura de las propuestas. — La Administración.

e.4|3-Nº L-1.140-v.14|3|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 10.109|55

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|3-Nº L.1.280-v.17|3|55

Expediente Nº 10.216|55

Llámase a licitación pública para la provisión de hilos varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1955 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|3-Nº L.1.281-v.17|3|55

Expte. Nº 10.099|55

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre, cables, cordón flexible para plancha, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|3-Nº L-1.261-v.16|3|55

Expte. Nº 10.243|55

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones y tornillos. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1955 a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|3-Nº L-1.262-v.16|3|55

Expediente Nº 10.022|55

Llámase a licitación pública para la provisión de vasos, ampollas y secadores de vidrio, pulverizadores, papel filtro, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de abril de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|3-Nº L-1.229-v.15|3|55

Expediente Nº 10.094|55

Llámase a licitación pública para la provisión de bratina (para tapizado de mesas y ruleta).

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1955 a las 15,30 horas. Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|3-Nº L-1.228-v.15|3|55

Expediente Nº 10.151|55

Llámase a licitación pública para la venta de materiales de rezago varios (muebles, maderas, etc.). La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1955 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|3-Nº L.1.279-v.15|3|55

Expediente Nº 10.097-55

Llámase a licitación pública para la provisión de columnas de cemento p|alumbrado eléctrico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|3-Nº L-1.201-v.14|3|55

Expediente Nº 9.514|55

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|3-Nº L-1.202-v.14|3|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 49

Expte. Nº 102.274|955

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de marzo de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de cien mil (100.000) kilogramos de arseniato de plomo (con adhesivo). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do piso (Oficina 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|3-Nº L.1.221-v.22|3|55

Licitación Pública Nº 171

Expte. Nº 122.224|952 (2do. llamado)

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de marzo a las 12 horas para las modificaciones, ampliaciones y refecciones a realizar en las construcciones del Lazareto Cuarentenario, Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal al precio de m$n. 100. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 4.417,75. — El Director General.

e.4|3-Nº L.1.137-v.17|3|55

Licitación Pública Nº 56

Expediente Nº 102.386|55

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1955 a las 17 horas, para la adquisición de dos mil (2.000) kilogramos de cianuro de calcio (Cyanogas). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|3-Nº L.1.291-v.17|3|55

Licitación Pública Nº 55

Expediente Nº 102.360|55

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de cincuenta (50) carpas de lona de cáñamo impermeable tipo "Sanidad" de 6 x 4 mts., a dos aguas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128) Capital Federal. — El Director General.

e.11|3-Nº L.1.290-v.17|3|55

Licitación Pública Nº 53

Expediente Nº 112.122|55

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1955, a las 14 horas, para la adquisición de artículos rurales (postes de quebracho colorado, reforzados; medios postes de quebracho colorado; torniquetes, alambres, etc.), con destino al Instituto de Patología Animal, Sección Técnica Experimental de Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal o bien en el citado Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|3-Nº L.1.265-v.17|3|55

Expte. Nº 102.280|55

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1955 a las 12 horas, para la adquisición de destornilladores de acero al cromo vanadio; juegos de llaves fijas de acero al cromo vanadio; llaves de combinación de acero al cromo vanadio; criques hidráulicos o mecánicos para ejes de camiones; llaves T saca ruedas; portátiles para camiones; medidores de presión de cubiertas; llaves regulables y pinzas (alicates).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|3-Nº L-1.250-v.16|3|55

Licitación Pública Nº 52

Expediente Nº 102.351|955

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de madera de cedro misionero o similar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.10|3-Nº L-1251-v.16|3|55

Licitación Pública Nº 50

Expte. Nº 102.275|1955

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de 20.000 litros de aceite emulsionable; 10.000 kgs. de caldo bordelés; 20.000 lts. de polisulfuro de calcio; 25.000 kgs. de azufre molido común y 20.000 kgs. de azufre molido doble ventilado. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do piso (Oficina 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|3-Nº L.1.222-v.15|3|55

Licitación Pública Nº 48

Expte. Nº 6.439|954

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1955 a las 13 horas, para la adquisición de hasta diez mil quinientos (10.500 kgs.) kilogramos de azúcar en pancitos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|3-Nº L-1.195-v.14|3|55

Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 50.070|55

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 22 de marzo de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de resmas de papel manifold y mimeógrafo.

Pliegos de bases y condiciones detalladas, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.11|3-Nº L-1.285-v.17|3|55

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

18|3|55 — Renovación tanques (466), a las 9,30 horas.

18|3|55 — Tapones y bridas p|tambores (551), a las 8 horas.

23|3|55 — Ampliación p|recepción y almacenaje petróleo crudo (435), a las 10 horas. — División Licitaciones, febrero 28 de 1955.

e.7|3-Nº L-1.151-v.18|3|55

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — LICITACIONES PUBLICAS — YACIMIENTO EVA PERON

17|3|55 — Repuestos para automotores Chevrolet (pick-up Modelo 1951), a las 11,30 horas, pliego Nº 20

18|3|55 — Tendido acueducto en Playa Tanques de Caleta Olivia. (aprox. 1,000 m. de cañería), a las 10.30 horas, pliego Nº 13.

Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración indicada.

e.10|3-Nº L-1248v.16|3|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1955, para la provisión de materiales, que a continuación se detallan: L|P. 68|55: 12 horas: Alambre de cobre y cables de cobre. L|P. 69|55: 12,30 horas: Transformadores. L|P. 70|55: 13 horas: Medidores trifásicos y equipo de medición constituído por transformadores. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.2|3-Nº L 1.102-v.15|3|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N D. E.)

Llámase a licitaciones públicas. Día 18|3|55, Nº 33, hierros, chapas, 16 horas; Nº 34|55 caños de hierro, 16.15 horas; Nº 35|55, neumáticos, 16.30 horas. — Día 21|3|55, Nº 25|55, placas de fibras prensadas, 16 horas; Nº 26|55 repuestos G. M., 16.15 horas; Nº 32|55, botines de seguridad, bota de goma, 16.30 horas. — Día 28|3|55, Nº 24|55, electro-bombas, 16.15 horas; Nº 31|55, portamechas, vástagos, 16.30 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S Peña 1190, de 9 a 11 horas.

e.10|3-Nº L-1246-v.16|3|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA — GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 18 de abril, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2885, referente a la adquisición de tanques metálicos aptos para ser instalados en chassis de tanques cisternas ferroviarios.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.10|3-Nº L-1247-v.16|3|55

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se citan:

Marzo 16, a las 11 hs. (Pliego Nº 2907); Distribución de cilindros de gas envasado entre las Plantas de Almacenaje y los usuarios de las localidades de Llavallol y Campana, Prov. Bs. Aires. Marzo 18, a las 11 hs. (Pliego Nº 2908), Distribución de cilindros de gas envasado en la localidad de La Falda Prov. Córdoba. Marzo 16, a las 9 hs. (Pliego Número 2909), Fieltro de papel de fibras vegetales y|o animales. Marzo 17, a las 8 hs. (Pliego Nº 2910), Empaquetaduras de cáñamo, algodón, lona goma, etc. Marzo 17, a las 9 hs. (Pliego Nº 2911), Relojes registradores de entrada y salida de personal; ficheros de colgar y tarjetas en cartulina. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas — Gas del Estado: E. N. D. E.

e.9|3-Nº L.1 227-v.15|3|55

Llámase a Licitación Pública número 2.906, para el día 25 de marzo a las 9,00 horas, para la adquisición de máquinas: tabuladoras, clasificadora, verificadora mecánica, tipo Powers o similar.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Gas del Estado. — (E. N. D. E.).

e.7 3-Nº L-1.158-v.18|3|55

Ministerio de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7|55

Llámase a licitación pública por el término de cinco días, a partir del 10 de marzo de 1955, para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del edificio de la calle San Martín Nº 447, Capital. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones — Cláusulas Generales y Particulares —, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, todos los días hábiles dentro del horario oficial. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de marzo de 1955, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Ministerio y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1955. — Director General de Administración

e.10|3-Nº L-1254-v.16|3|55

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 5|55

Llámase a licitación para el 17 de marzo, a las 16 horas, para la adquisición de 100.000 bolsas de papel para reembolsar cemento portland.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.10|3-Nº L-1255-v.16|3|55

Licitación Pública Nº 4|55

Llámase a licitación para el 15 de marzo a las 16 hs., para la impresión de formularios tipo continuos rotográficos. Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso de lunes a viernes de 11.30 a 15,30 hs. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Rafael C. Martínez, Jefe de Departamento.

e.8|3-Nº L-1 200-v.14|3|55

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de un folleto y de un libro. Las bases y especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el día 21 de marzo de 1955, a la hora 14, en el 4º piso de la Administración Central de la Caja, Hipólito Yrigoyen 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA. 25).

e.11|3-Nº L-1.282-v.17|3|55

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamado a Licitación Pública

División Compras

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 ejemplares, de la memoria del Banco, año 1954. Apertura: 15 de marzo de 1955 a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1955 (BN. 29).

e.11|3-Nº L-1.321-v.17|3|55

Llamado a Licitación Pública

División Compras

Llámase a licitación pública para la provisión de 550 resmas de papel obra 1ª alisado. Apertura: 18 de marzo de 1955, a las quince horas, en la Gerencia

Departamental de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1955. (BN. 30).

e.11|3-Nº L-1.283-v.17|3|55

Llámase a nueva licitación pública para la adquisición de "chapa de hierro galvanizado", para las instalaciones de aire acondicionado del nuevo edificio de casa central, 2do. grupo. Apertura: 18 de marzo cte., a las 15 en la División Compras y Suministros, Local 714, 2do. subsuelo. Pliegos en la misma. Consultas técnicas en la Sección Instalaciones Termomecánicas, 3er. subsuelo, Bmé. Mitre 326, Capital. (BN. 31).

e.11|3-Nº L-1.284-v.17|3|55

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. Apertura 14 de marzo próximo a las 15 hs. en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 23).

e.1º|3-Nº L.7.072-v.14|3|55

Llámase a licitación pública para la compra de máquinas agrícolas, motores, equipo, herramientas, máquinas de oficina, menaje y varios. Pliego de condiciones en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, 1er. piso. Apertura 15 de marzo de 1955 a las 14 hs., en la División Compras. Bmé. Mitre 326 (2º subsuelo, Oficina 714) (BN. 21).

e.1º|3-Nº L.1.073-v.14|3|55

Llámase a licitación pública para la pintura general de aberturas exteriores de carpintería de madera y metálica del 1er. Grupo del Edificio de Casa Central. Apertura 15 de marzo próximo a las 15 hs., en la División Compras y Suministros, local 714, 2do. subsuelo. Pliegos en la misma $ 40 m|n. el juego. Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, Entrepiso local 17. E. Rivadavia 471 (BN 22).

e.1º|3-Nº L.1.074-v.14|3|55

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 45.712)

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 21 de marzo de 1955 a las 15 horas, por la provisión de tablas y tirantes de pino paraná, cedro canteado, hojas de terciado de pino paraná, de chapadur y de "hard-board". — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, Capital: de 15 a 18 horas — Buenos Aires, marzo 9 de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|3-Nº L.1.211-v.15|3|55

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vención la publicación

---

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.478

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de 250 toneladas de quebracho colorado tipo "ferrocarril" con destino a los Barrios de Vivienda "26 de Julio" y "17 de Octubre". La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 28 de marzo de 1955, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16,30 de lunes a viernes. (BH. 21).

e.4|3-Nº L-1.148-v.17|3|55

Licitación Pública Nº 3393

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de materiales eléctricos, tubos fluorescentes y lamparillas de 15 a 200 watts. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 17 de marzo de 1955, a las 16,30 horas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 17).

e.1º|3-Nº L.1.075-v.14|3|55

Licitación Pública Nº 3423

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de camisas, jardineras y corbatas, destinadas al personal de ordenanzas de casa central y sucursales. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 21 de marzo de 1955 a las 16,30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 15).

e.1º|3-Nº L.1.076-v.14|3|55

LICITACION PUBLICA Nº 3.442

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de lámparas eléctricas de 40, 100 y 200 watts, con destino a la Administración de Propiedades. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1955 a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348 piso 2º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 14).

e.1º|3-Nº L.1.077-v.14|3|55

Licitación Pública Nº 3.424

Llámase a licitación pública por el término de diez días (10) días, para la provisión de zapatos y zapatillas, destinados al personal de ordenanzas de casa central y sucursales. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 24 de marzo de 1955, a las 16,30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 13).

e.1º|3-Nº L.1.078-v.14|3|55

Licitación Pública Nº 3.377

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones destinado a los talleres de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1955 en la Gerencia de Administración a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 12).

e.18|2-Nº L-841-v.14|3|55

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 154, referente a la adquisición de 4 máquinas de sumar y restar eléctricas con capacidad para totalizar hasta 999 millones 999.999.99. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 17 de marzo de 1955 a las 14 horas. (BI 14).

e.10|3-Nº L-1.257-v.16|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 155, referente a la confección de cheques. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 17 de marzo de 1955 a las 14.30 horas. (BI 13).

e.10|3-Nº L-1.258-v.16|3|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto anular la apertura de la Licitación Pública Nº 176|55, a realizarse el día 17 de marzo de 1955, a las 9.15 horas, por la provisión de madera de cedro. — El Director General.

e.11|3-Nº L-1.288-v.15|3|55

25|3|55 — Nº 178|55, a las 16,30 hs., por Abrasivos.

25|3|55 — Nº 179|55, a las 16,45 hs., por Art. ferretería, bulones.

25|3|55 — Nº 180|55, a las 17,00 hs., por carbón de piedra, carbón de leña, alcohol, leña de quebracho.

25|3|55 — Nº 181|55, a las 17,15 hs., por Art. de electricidad.

25|3|55 — Nº 182|55, a las 17,30 hs., por correas, empaquetaduras.

29|3|55 — Nº 183|55, a las 9,00 hs., por Escariadores, fresas, sierras.

29|3|55 — Nº 184|55, a las 9,15 hs., por Oxígeno, acetileno, carburo de calcio.

29|3|55 — Nº 185|55, a las 9,30 hs., por Artículos de goma.

29|3|55 — Nº 186|55, a las 9,45 hs., por Hojas de sierra.

29|3|55 — Nº 187|55, a las 10,00 hs., por Instrumentos de medición.

29|3|55 — Nº 188|55, a las 10,15 hs., por Trapos, estopa, soda cáustica.

29|3|55 — Nº 189|55, a las 10,30 hs., por Llaves, machos, terrajas.

29|3|55 — Nº 190|55, a las 16,30 hs., por Maderas.

29|3|55 — Nº 191|55, a las 16,45 hs., por Artículos de protección en el trabajo.

29|3|55 — Nº 192|55, a las 17,00 hs., por Repuestos para hornos.

29|3|55 — Nº 193|55, a las 17,15 hs., por Rrefractarios.

29|3|55 — Nº 194|55, a las 17,30 hs., por Rodamientos, soldaduras y accesorios.

29|3|55 — Nº 195|55, a las 17,45 hs., por Uniformes, trajes, mamelucos.

29|3|55 — Nº 196|55, a las 18,00 hs., por Alemites, art. de ferretería.

29|3|55 — Nº 197|55, a las 18,15 hs., por Productos químicos.

29|3|55 — Nº 8|55 bis, a las 11,00 hs., por Chapa de acero.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30) del importe de m$n. 5,—.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1955. — Guillermo Nicolás Nowell, Teniente Coronel.

e.11|3-Nº L-1.289-v.17|3|55

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 508|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de elementos y útiles para el gabinete Foto-Heliográfico" de la Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 24 de marzo de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Depósito de garantía: $ 172,— en pagaré. — Daniel José Salazar, Mayor, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|3-Nº L-1.287-v.17|3|55

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Capital

Licitación Pública Nº 182, para el día 22 de marzo de 1955.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 182, hora 10,30: Provisión de hierro redondo para hormigón armado de varias medidas con destino a la obra construcción de un hospital escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del pliego de condiciones especial $ 25.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. —

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|3-Nº L-1.188-v.14|3|55

Licitación Pública Nº 184, para el día 24 de marzo de 1955.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Nº 184, hora 10,30: Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado en el Policlínico Regional de la Fundación "Eva Perón". Presupuesto oficial $ 860.940.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 5.447, $ 44.— moneda nacional. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 18 de marzo de 1955, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada dirección general, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|3-Nº L-1.189-v.14|3|55

Licitación Pública Nº 185, para el día 24 de marzo de 1955.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Nº 185, hora 10,40: Provisión de hierro, ángulo y perfiles doble te, con destino a la obra construcción de un Policlínico Regional para la Fundación "Eva Perón". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 20.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 18 de marzo de 1955 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada dirección general, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1955 — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|3-Nº L-1.190-v.14|3|55

Ministerio de Marina

DIREC. GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 5 de abril de 1955 a 12.— horas ejecución obra "Modificación de cañerías de agua fría, caliente y calefacción en el pabellón Jefes y Oficiales" de la Base de Submarinos de Mar del Plata. Presupuesto oficial: $ 1.228.752,55 m|n. Garantía de Licitación: $ 12.267,52 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal. Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, hasta día y hora indicados.

e.24|2-Nº L.996-v.16|3|55

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Taller Regional "Quilmes"

Llámase a Licitación Pública 3|55 para el día 18 de marzo próximo a las 8 horas, para la provisión al Taller Regional Quilmes, de maderas de diversas calidades y tamaños.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones o de especificaciones especiales, dirigirse al Servicio Administrativo, Sección Compras, Av. Otamendi s|n., Quilmes, los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas.

e.8|3-Nº L-1.265-v.14|3|55

AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los interesados que a partir del día 16 del corriente mes, será modificado el horario de esta Dirección General en la forma siguiente.

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0529

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas T. E. 32-7739

BIBLIOTECA:
de 11,30 a 18 horas

e.7|3 - v.14|3